



PROPUESTA



Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
-COFAQUI-

La Junta Directiva 2021/2023 y la Comisión de Medio Ambiente y Biodiversidad del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala hacen saber a sus agremiados y a la población guatemalteca en general:

Que la población q'eqchi' de El Estor, Izabal, ha manifestado su desacuerdo en relación al proyecto minero Fénix por el incumplimiento de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, que establece el cierre del mismo y la realización de la consulta a la población, desatando la represión creciente contra los manifestantes y periodistas. Ante los hechos que contravienen la independencia de poderes del Estado y el incumplimiento de los derechos constitucionales.

MANIFESTAMOS

Nuestra solidaridad a la comunidad q'eqchi' en su legítimo derecho de resistencia pacífica y derecho a un ambiente sano, libre emisión del pensamiento y el derecho a consulta garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

DEMANDAMOS

A las autoridades de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial):

- 1. Cumplir el artículo 97 Constitución**, según el cual, *"El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a*



propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico”.

- 2. Respetar y cumplir el marco normativo vigente en Guatemala**, especialmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: consulta libre, previa e informada, en un proceso de consulta legítimo.
- 3. Cumplir la sentencia de la Corte de Constitucionalidad emitida desde el 18 de junio de 2020**, en el expediente 697-2019, que ordena la suspensión del proyecto minero, la realización de un proceso de pre-consulta entre las comunidades y el Ministerio de Energía y Minas, así como la reducción del área de impacto del proyecto minero.
- 4. Aplicar la legislación vigente** para investigar, sancionar a quienes corresponda y destituir a los funcionarios públicos que no han acatado la sentencia indicada, ya que la mina Fénix siguió operando de forma ilegal.
- 5. Garantizar los derechos humanos del pueblo q’eqchi’ y derogar el Decreto Gubernativo Número 9-2021**, puesto que se vulneran los derechos del pueblo a la manifestación pacífica que han venido realizando los últimos días, hasta la represión generada por las fuerzas especiales del Ejército y la Policía Nacional Civil.
- 6. Garantizar el Estado de Derecho en el territorio nacional y la integridad de la población**, sin recurrir a aplicar el uso de la fuerza y la intimidación, ya que las fuerzas de seguridad están defendiendo intereses económicos particulares que no reeditúan significativamente al país, las ganancias son privadas y socializan los impactos socioambientales negativos.

Profesionales al servicio de la sociedad